

Tambien se dio cuenta a los reunidos por el Secretario de la corporacion de no haberse presentado durante el plazo de admision de documentos solicitando dichas vacantes ningunos a tal fin.

El Ayuntamiento y la representacion indicada de la Delegacion Provincial de Ex-combatientes, por unanimidad y en vista de no haberse presentado ninguna clase de documentos obtenidos a cubrir en propiedad ninguna de las vacantes de referencia, por unanimidad acuerdan seguir desiertas las mencionadas plazas, y desempeñadas estas interinamente por las mismas personas que en la actualidad vienen desempeñando estos cargos, hasta tanto la Superioridad ordene lo que proceda en materia de concursos como el que nos ocupa.

Tambien se acuerda que por Secretario se libere certificacion por duplicado de este acta y se remite uno de estos ejemplares al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y el otro a la Delegacion Provincial de Ex-combatientes para que dichas autoridades tengan conocimiento del resultado de estos ejercicios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico.

Mando Juan e Navarro
Francisco Fernandez
Miguel Moruno

Diligencias por la que se hace constar que en este dia no se ha celebrado sesion por no haber acordado que tomar ni asuntos que tratar, lo que como Secretario certifico.

Campus del Nio a 3 de Abril de 1962

N.º B.º
al Alcalde

Miguel Moruno

